



DECRETO EXENTO N° 1.941  
RETIRO, Septiembre de 2010

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo N° 8 Letra c) y Artículo N° 10 N° 3 del Reglamento
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,

CONSIDERANDO:

1. - Cubrir la imperante necesidad de conexión a Internet de las distintas Unidades de Salud Municipal
- 2.- La experiencia del proveedor y calidad del Servicio otorgado por éste como referencia de contrato suscrito con la Ilustre Municipalidad de Retiro.
3. - Por cumplir el proveedor con todos los requisitos necesarios para realizar de manera optima las funciones con las diversas redes con las que debe enviar y recibir información nuestra institución.

DECRETO

1. **EJECÚTESE**, la contratación **VÍA TRATO DIRECTO** a través del Portal Mercado Publico al Proveedor **Entel S.A.** Rut 92.580.000-7 a contar del 01.09.2010 has ta el 31.09.2010
- 2.- **AUTORIZASE**, el pago de un monto 11.8 U.F mensuales
3. **IMPUTESE**, dicho gasto a Sub-Titulo 22, Item 05 005

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS  
ALCALDE



DARWIN MAUREIRA TAPIA  
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



RARLO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- Jefe de Administración y Finanzas I. Municipalidad de Retiro
- Oficina de Partes I. Municipalidad de Retiro (2)